

**FIJA CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS PARA EL AÑO 2019 CONVENIO
UNICYT-USACH-MINEDUC**

SANTIAGO, 007803 . 10.12.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Ley 20.800 y las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 24 de septiembre de 2018, se suscribió un Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

2. La necesidad de programar las actividades académicas de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, aplicable a los "alumnos en convenio"

RESUELVO:

1. FIJASE el Calendario de Actividades académicas para el año lectivo 2019 de los "alumnos en Convenio" de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, para efectos del cumplimiento del Convenio individualizado en el considerando primero

CALENDARIO ACADÉMICO UNICYT 2019¹

AÑO ACADÉMICO 2019:	Del 04 de marzo de 2019 al 24 de enero de 2020
PRIMER SEMESTRE	
Matrícula primer semestre:	Del 10 al 14 de diciembre de 2018
Inscripción de asignaturas:	Del 07 al 19 de enero de 2019
<i>Período especial de nivelación</i>	<i>Del 07 de enero al 02 de febrero de 2019</i>
Inicio de clases:	11 de marzo de 2019
Término de clases:	06 de julio de 2019
Período de invierno lectivo:	Del 10 de julio al 07 de agosto de 2019

¹ Esta programación está sujeta a los términos del convenio UNICYT- USACH- MINEDUC.

SEGUNDO SEMESTRE	
Matrícula segundo semestre:	Del 09 al 11 de julio de 2019
Inscripción de asignaturas:	Del 15 al 20 de julio de 2019
Inicio de clases:	12 de agosto de 2019
Término de clases:	07 de diciembre de 2019
Período de verano lectivo:	Del 11 de diciembre de 2019 al 18 de enero de 2020
SUSPENSIONES PROGRAMADAS DE ACTIVIDADES:	
20 de mayo de 2019	
15 de julio de 2019	
Del 16 al 17 de septiembre de 2019	
Receso de verano:	Del 01 al 29 de febrero de 2020

2. Aquellas situaciones excepcionales serán resueltas por la Dirección Ejecutiva del Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación

3. La suspensión programada de actividades serán efectivas en caso que el presente calendario se cumpla rigurosamente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JMZC/GRL/SFV/ijh

Distribución

- 1. Rectoría
- 1. Secretaria General
- 1. Jurídica
- 1. Prorrectoría
- 3. Directora Ejecutiva Convenio UNICYT
- 1. Registro Académico
- 1. División Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 1. Administrador de Cierre